

Instituto de Desarrollo Urbano

INFRAESTRUCTURA CON PERSPECTIVA DE MUJER Y GÉNERO - IDU

09/ Julio/ 2026

INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO

GÉNERO E INFRAESTRUCTURA

- La misión del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) es “estructurar y desarrollar proyectos de infraestructura vial y movilidad multimodal, de forma sostenible, incluyente, innovadora y eficiente, para contribuir al desarrollo urbano de Bogotá Región y mejorar la calidad de vida de su gente”.
- La incorporación del enfoque de género y diferencial en esta misión es fundamental porque permite reconocer que la construcción física de la ciudad no es neutral y que, históricamente, el diseño urbano ha privilegiado a un sujeto tipo (hombres, sin discapacidad, con solvencia económica), excluyendo las necesidades de otras poblaciones.

GÉNERO E INFRAESTRUCTURA



Estrategia “**Infraestructura con Propósito**”, se basa en los siguientes ejes:

Reconocimiento de la diversidad

Los proyectos de infraestructura deben reconocer cómo las ciudadanías son diversas y tienen formas distintas de aproximarse a la ciudad, lo que es vital para garantizar la equidad en el uso y disfrute del espacio público.

01

Gestión del cuidado

Identifica que la infraestructura debe responder a las dinámicas del trabajo de cuidado, considerando que una gran proporción de los viajes diarios en Bogotá (cerca de 800 mil) están relacionados con el cuidado de personas y son realizados mayoritariamente por mujeres.

02

Seguridad y bienestar

Reconoce que el diseño urbano afecta de manera diferenciada la percepción de seguridad.

Construir infraestructura con propósito implica integrar criterios que mitiguen las violencias basadas en género, haciendo la ciudad más accesible y segura.

03

GÉNERO E INFRAESTRUCTURA

La estrategia “**Infraestructura con Propósito**”, se basa en los siguientes ejes:

Acciones afirmativas

El IDU traduce esta misión en acciones concretas, como la inclusión de cláusulas y apéndices en los pliegos de condiciones de obra pública para promover la participación femenina, el empleo inclusivo (población LGTBQ+, víctimas del conflicto) y procesos de sensibilización sobre sexismo y estereotipos de género tanto en el personal vinculado como en las comunidades.

Transformación cultural:

La adopción de políticas como la Resolución 617 de 2024 ("Política de Inclusión Social y Equidad Gente IDU") y la participación en el "Sello En Igualdad" son herramientas para transformar la cultura institucional y garantizar que la equidad sea un pilar en la planeación y ejecución de proyectos.



Instituto de Desarrollo Urbano

ENFOQUE DE GÉNERO EN CIFRAS Y ACCIONES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

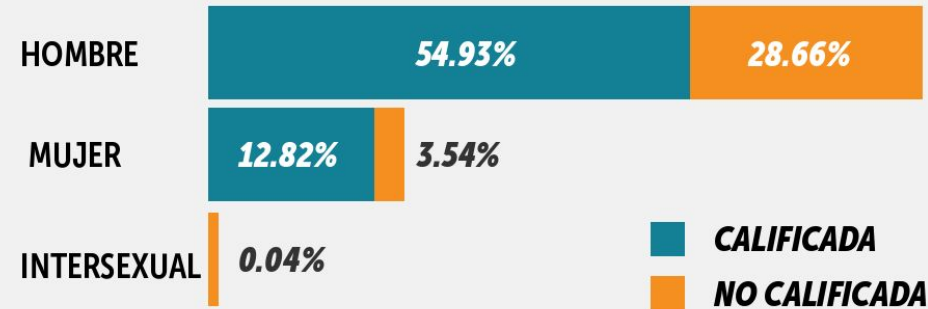
INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO

BOGOTÁ

Caracterización de empleados de los proyectos de infraestructura



3. DISTRIBUCIÓN MANO DE OBRA POR GÉNERO



El IDU garantiza la equidad en la contratación pública al sobrepasar el requisito legal del (13.8%) de personal femenino en obra, siendo la construcción un sector masculinizado.

ALGUNOS HALLAZGOS

La mayor proporción de empleo de mujeres se encuentra en la mano de obra calificada, lo que implica un avance cualificado de las mujeres en un sector históricamente masculino.

Características de mujeres en contratos IDU



Radiografía de la empleabilidad de Mujeres en contratos IDU Vigencia 2025



RESUMEN GENERAL



121

Contratos totales



2,442

Mujeres contratadas



11,849

Hombres contratados

PARTICIPACIÓN FEMENINA POR SECTOR

IDU DECRETO

CUMPLIMIENTO DE METAS (DECRETO 643-2025)

POBLACIONES VULNERABLES (MUJERES CONTRATADAS)



11

Mujeres con discapacidad



7

Pertenencia étnica



34

Víctimas del conflicto armado



104

Mujeres cuidadoras

Nota: Información asociada a la supervisión contractual.

ALGUNOS HALLAZGOS

El IDU supera los porcentajes de norma desde un enfoque interseccional que incorpora mujeres con discapacidad, étnicamente diferenciadas, víctimas del conflicto armado y mujeres cuidadoras.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO



Pliegos y herramientas contractuales para la inclusión



Alineación normativa: los documentos contractuales incorporan como marco de ejecución de las actividades de relacionamiento y servicio a la ciudadanía las políticas y recursos normativos para la equidad de género.



Formación y cultura ciudadana. El Apéndice H establece un acápite denominado “Acciones de formación con la ciudadanía en general” que incorpora procesos formativos en el desarrollo del contrato, incluyendo temáticas como “Enfoque de Género: tipos de violencias, canales de atención, políticas públicas existentes, conceptos básicos (sexo, género, orientación de género), estereotipos, roles, sexismo y discriminación”.



Acciones afirmativas: Vinculación de mujeres, población vulnerable, población víctima del conflicto armado, población étnicamente diferenciada, población LGBTI.

Garantía del derecho a una **vida libre** **de violencias en el espacio público**



Acciones pedagógicas para la prevención de las violencias basadas en género en el espacio público.



Diálogos asertivos con el personal de las obras en clave de la cultura ciudadana y la prevención del acoso sexual callejero.



Reconocimiento de las obras como un espacio seguro para las mujeres, tanto para las ciudadanías como para las colaboradoras.

Con una infraestructura con
propósito con enfoque de
mujer y género “**Bogotá
Camina Segura**”





Gracias

Síguenos en nuestras redes sociales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO

